

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Española de Merchandising y Animación de Ventas». (Expediente 6.382).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada en Madrid el 7 de junio de 2000, a la que asistieron los cinco miembros convocados y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 19.2 y 28.6, de la celebrada el 27 de junio de 2000, a la que asistieron los cinco miembros convocados y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en sus artículos 40 y 4, domicilio social, que en adelante estará en Barcelona, en la calle Josep Irla i Bosch, 1-3, 7.ª planta. La certificación de las actas de las Asambleas generales fue presentada por don Gabriel Torres Clemente, actuando en calidad de Secretario, junto a escrito de solicitud número 835-990-1221, de entrada en el Registro del día 31 de enero. Con posterioridad la Asociación presentó otra documentación complementaria, con la debida diligencia de compulsas, que le había sido requerida con fecha 19 de febrero (salida 684). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-62380696. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 16 de marzo de 2001.—La Directora general.—P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.130.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización «Confederación Española de Centros y Academias Privadas de Enseñanzas no Reglada». (Expediente 4.165).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/77, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la escritura de acta de protocolización de documentos de Asamblea general extraordinaria, celebrada en Madrid el 1 de diciembre de 2000, en la que con asistencia de 26 socios presentes y 131 representados, se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar los Estatutos y darles una nueva redacción. El acta de la Asamblea general y los Estatutos fueron presentados por don Miguel Chana Martín, actuando en calidad de representante no acreditado, junto a escrito de solicitud número 1139-923-1430, de entrada en el Registro del día 5 de febrero, apareciendo los documentos incorporados a la escritura firmados por el Secretario don Antonio Dieter Moure Arean, con el visto bueno del Presidente don Heliodoro Jiménez Peral. Con posterioridad y junto a escrito de entrada 1754-2653-3283, de 14 de marzo, la

Confederación presentó otra documentación complementaria que le había sido requerida el 6 de marzo (salida 912). Se hace constar que el código de identificación fiscal de la Asociación es el G-79247458. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante al Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, del 7).

Madrid, 16 de marzo de 2001.—La Directora general, P. D., Orden de 12 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—14.142.

Primera fase

Seleccionar las empresas proveedoras en los lotes y por los importes y plazos siguientes:

Lote	Opción	Empresa	Importe — Pesetas	Plazo
2	—	Federico Giner, Sociedad Anónima	9.097.030	10
3	—	Federico Giner, Sociedad Anónima	4.468.900	10
4	B	Ofitenia, Sociedad Anónima	10.905.185	20
5	—	Federico Giner, Sociedad Anónima	5.635.570	10
6	A	Equinse, Sociedad Anónima	22.794.000	20
7	—	Universita, Sociedad Limitada	8.189.836	30
8	—	NRG. Comunicaciones, Sociedad Anónima	20.181.000	2
9	B	Equinse, Sociedad Anónima	54.046.200	25
10	—	Forespan, Sociedad Anónima	16.498.000	25
11	—	Universita, Sociedad Limitada	10.185.000	30
12	—	Federico Giner, Sociedad Anónima	7.158.095	10
13	—	Federico Giner, Sociedad Anónima	7.131.105	10
14	A	Forespan, Sociedad Anónima	24.679.500	25
15	—	Holding Mobigal, Exc., Sociedad Limitada	3.886.000	20
16	—	Forespan, Sociedad Anónima	23.987.500	25
17	—	Plus-Mer, Sociedad Limitada	14.437.500	20
18	—	S. M. C., Sociedad Limitada	28.160.000	1
19	—	Federico Giner, Sociedad Anónima	13.998.595	10
20	B	Deportes Diaz	3.582.432	25
21	A	Plus-Mer, Sociedad Limitada	25.989.000	8
22	—	TSD., Sociedad Anónima	6.841.366	10
23	A	Federico Giner, Sociedad Anónima	19.404.000	10
24	—	Audieduc, Sociedad Limitada	2.826.096	30
25	—	Didaciencia, Sociedad Anónima	6.764.143	5
26	—	TSD., Sociedad Anónima	9.202.470	10
27	—	Spica, Sociedad Anónima	10.324.000	25
28	—	TSD., Sociedad Anónima	3.048.730	10
29	—	Grialibros, Sociedad Limitada	9.859.720	30
30	—	Phywe España, Sociedad Anónima	15.886.416	30
31	—	TSD., Sociedad Anónima	5.340.000	5
32	—	TSD., Sociedad Anónima	9.602.450	5
33	—	Equinse, Sociedad Anónima	13.943.885	20
34	—	Phywe España, Sociedad Anónima	13.793.780	30
35	—	TSD., Sociedad Anónima	7.829.250	5
36	—	Eductrade, Sociedad Anónima	5.999.994	30
37	—	Equinse, Sociedad Anónima	4.135.350	20
38	—	Grialibros, Sociedad Limitada	9.164.100	30
39	—	Grialibros, Sociedad Limitada	6.714.258	30
40	—	Didaciencia, Sociedad Anónima	6.559.974	30
41	—	TSD., Sociedad Anónima	7.800.000	10
42	—	Forespan, Sociedad Anónima	23.987.500	25
43	—	TSD., Sociedad Anónima	28.802.405	25
44	—	Eurociencia-UTE-Cordidact	4.359.050	30
45	—	Holding Mobigal, Exc., Sociedad Limitada	2.750.000	20
46	—	Panreac, Sociedad Anónima	4.082.771	30
47	—	TSD., Sociedad Anónima	3.880.000	10
48	—	Eurociencia-UTE-Cordidact	7.867.470	30
49	B	Grialibros, Sociedad Limitada	4.958.305	30
50	B	Eurociencia-UTE-Cordidact	3.042.480	30
51	—	Apoyo Didáctico	20.532.000	15
52	—	Eductrade, Sociedad Anónima	8.796.845	30
53	—	Apoyo Didáctico	20.650.784	15
54	—	Phywe España, Sociedad Anónima	10.112.960	30

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de 23 de enero de 2001, de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso 17/2000.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que el Secretario general, actuando en nombre del Consejero de Educación y Ordenación Universitaria, por delegación de atribuciones según la Orden de 21 de junio de 1996, acordó darle publicidad a la adjudicación que se identifica:

Concurso público número 17/00. Contratación del suministro, mediante arrendamiento financiero con opción de compra, de material mobiliario, deportivo, didáctico y de ciclos formativos para centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria.

Lote	Opción	Empresa	Importe — Pesetas	Plazo
55	—	Eurociencia-UTE-Cordidact	38.400.000	30
56	—	Videplay, Sociedad Anónima	18.444.000	30
57	—	Videplay, Sociedad Anónima	18.444.000	30
58	—	Eurociencia-UTE-Cordidact	44.000.000	30
59	—	Eurociencia-UTE-Cordidact	41.800.000	30
60	—	Real Musical, Sociedad Anónima	9.730.600	30
61	—	Apoyo Didáctico	13.306.140	20
62	—	Apoyo Didáctico	20.584.080	20
63	—	Apoyo Didáctico	9.516.384	20
64	—	Alecop, Sociedad Cooperativa	23.603.040	30
66	—	Apoyo Didáctico	15.161.436	20
67	—	Apoyo Didáctico	5.087.844	20
68	—	Alecop, Sociedad Cooperativa	17.280.000	30
69	—	Ancora, Sociedad Anónima	12.220.600	30
70	—	Equinse, Sociedad Anónima	4.160.000	20
71	—	Eductrade, Sociedad Anónima	7.449.800	30
72	—	Equinse, Sociedad Anónima	6.560.000	25
73	—	G. M. Provideo, Sociedad Anónima	13.599.840	15
74	—	Decor. Artísticas, Sociedad Limitada	6.845.000	30
75	—	Spica, Sociedad Anónima	2.958.000	25
77	—	Daviña, Sociedad Limitada	8.781.550	10
78	A	Tecam, Sociedad Anónima	55.380.001	21
79	—	Prieto Puga, S. I.	7.209.980	30
80	—	Decor. Artísticas, Sociedad Limitada	6.521.625	30
81	B	Deportes Diaz	5.954.445	25
82	—	Eq. Deportivo, Sociedad Anónima	19.610.500	27
83	—	Eq. Deportivo, Sociedad Anónima	4.584.800	27
84	—	Coremain, Sociedad Limitada	13.095.000	20
85	—	TSD, Sociedad Anónima	59.596.800	25
86	—	Coremain, Sociedad Limitada	70.399.982	20
87	B	C. Eca. Ricardo, Sociedad Limitada	38.938.237	20
88	A	Holding Mobigal, Exc., Sociedad Limitada	49.560.000	20
89	—	Apoyo Didáctico	1.352.325	30
91	—	Suteca Topografía, Sociedad Limitada	5.730.000	25
92	B	Apoyo Didáctico	46.105.504	60
93	—	Toubes y Sebío, Sociedad Anónima	25.700.000	21
94	—	Anibal Desing, Sociedad Anónima	21.722.131	45
95	—	Gamacisa	4.902.068	45
96	B	Prieto Puga S. I.	9.648.180	60
97	A	Equinse, Sociedad Anónima	32.763.040	25
98	A	Gamacisa	45.724.851	45
99	—	Gamacisa	24.628.358	22
100	A	Plus-Mer, Sociedad Limitada	5.350.000	20
101	B	Alecop, Sociedad Cooperativa	33.000.000	30
102	—	Alecop, Sociedad Cooperativa	192.807.764	45
103	—	A. S. E., Sociedad Limitada	23.241.916	20
104	—	Plus-Mer, Sociedad Limitada	2.663.500	20
105	—	Equinse, Sociedad Anónima	105.478.770	15
106	—	Apoyo Didáctico	12.970.830	60
107	—	Alecop, Sociedad Cooperativa	26.600.000	30
108	—	Daviña, Sociedad Limitada	16.099.602	10
109	—	Fagor	55.379.560	7
110	—	Chevika Profesional, Sociedad Limitada	14.551.620	7
111	—	Delegaciones Reunidas Nov.	13.890.025	30
112	—	Fagor	18.665.125	7
113	B	Toubes y Sebío, Sociedad Limitada	52.184.630	30
114	B	Daviña, Sociedad Limitada	23.742.880	10
115	—	Delegada Reunidas Nov.	7.092.440	30
116	—	Comercial Jelu, Sociedad Limitada	13.833.000	25

Declarar desiertos los lotes 1 y 90 por falta de licitadores y los lotes 65 y 76 por no cumplir las ofertas con las características técnicas exigidas en el pliego de características técnicas del concurso.

Segunda fase

Adjudicarle el concurso al «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», de acuerdo con la siguiente oferta:

Hasta el 31 de diciembre de 2000, el tipo de interés resultante de adicionar 0,04 puntos al mibor medio mensual para el plazo de un año publicado en el «Boletín Oficial del Estado» referido al mes anterior a la fecha de formalización del contrato, con un máximo del 5 por 100.

Para las anualidades de 2001 a 2008, el tipo resultante de adicionar 0,04 puntos al mibor medio men-

sual para el plazo de un año, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y referido al mes anterior a la fecha de revisión, que será anual. En las fechas de revisión se podrá elegir el índice euribor en lugar del mibor si el primero resultase inferior al segundo.

Se incorpora una cobertura de tipo de interés «collar coste cero» con vigencia para todo el periodo del contrato sin gastos para la Consejería en los niveles de 5,30 nivel suelo (floor) y 6,30 nivel techo (cap).

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santiago de Compostela, 23 de enero de 2001.—El Consejero de Educación y Ordenación Universitaria.—14.167.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Anuncio de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones sobre información pública de instalación eléctrica. Expediente AT-111-00(A).

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica:

«LMT derivación al CTI Planta de Transferencia de Basuras, correspondiente a la Electrificación Rural en los Ayuntamientos Hermandad Campoo de Suso, Las Rozas, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible»

Peticionario: «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Domicilio: Medio 12. Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valdeprado del Río.

Finalidad de la instalación: La ejecución de las instalaciones de electrificación rural en media y baja tensión.

Características principales:

Línea de media tensión:

Denominación: Derivación a CTI Planta de Transferencia de Basura.

Tensión: 20 kV, aunque inicialmente funcionará a 12 kV.

Longitud: 2.207 metros.

Conductor: LA-110, 116,2 mm²

Apoyos metálicos: 15.

Origen: Apoyo número 106 de la línea LMT Matamorosa I de «Electra de Viesgo I, Sociedad Anónima».

Final: CTI Planta de Transferencia de Basura.

Presupuesto: 8.000.867 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 13, principal, derecha, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 22 de enero de 2001.—El Director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.—14.444.